

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS D' EIVISSA****JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 1 D' EIVISSA****14127*****Procediment ordinari 653/2013***

D/D^a TERESA MARIA BALLESTER MANRESA, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de IBIZA/EIVISSA, **HAGO SABER:**

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000653/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D^a MARIA DOLORES PEREZ SANCHEZ contra ANTONIO YERN GUERRERO sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución:

“PARTE DISPOSITIVA**DISPONGO:**

1.- Aclarar la sentencia dictada con fecha 24 de Abril de 2.014 en el sentido indicado en el Fundamento de Derecho Tercero de esta resolución: no cabe recurso alguno frente a la misma.

2.- Incorporar esta resolución al Libro que corresponda y llevar testimonio a los autos.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, **surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas** hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo **carga procesal de las partes** y de sus representantes **mantenerlos actualizados**. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Contra este auto no cabe interponer recurso alguno distinto al que en su caso pueda interponerse frente a la resolución aclarada.

Así lo acuerda y firma SS^a. Doy fe.

EL/LA MAGISTRADO/A JUEZ EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL. FIRMADO Y RUBRICADO”.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a ANTONIO YERN GUERRERO, en ignorado paradero, expido el presente en IBIZA/EIVISSA, a treinta y uno de Julio de dos mil catorce.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

